



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 1

ACTA N.º 5614

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2022

En Montevideo, a las diez horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche y señor Walter Hugo Rodríguez Benítez.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5613, correspondiente a la sesión ordinaria del día diecisiete de agosto de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00955.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 404 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 29E, ANDRÉS SLÚSAR FABRE,
PROPIETARIO, SOLICITUD PARA VENDER EL PREDIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Condicionado a la entrega al INC de las fracciones en arrendamiento núms. 28A y 28B de la Colonia Tomás Berreta (Inmuebles núms. 404 y 464 respectivamente), y *ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir al señor Andrés Slúsar Fabre, titular de la cédula de identidad n.º 3.083.084-9, el padrón n.º 4.159 de la 1ª sección catastral de Río Negro, que se corresponde con la fracción n.º 29E de la Colonia Tomás Berreta, Inmueble n.º 404, por un precio de USD 5.600 (dólares estadounidenses cinco mil seiscientos) la hectárea, al contado.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01157.
LICENCIADA VERONICA CAMORS.
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
REALIZAR UNA PASANTIA EN FRANCIA
EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES
ACADEMICAS DEL DOCTORADO EN
ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES DE LA UDELAR.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar a la funcionaria Lic. Verónica Camors a hacer uso de licencia extraordinaria con goce de sueldo por el período de 19 días, a partir del 05/09/22 y hasta el 23/09/22, según lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento de Licencias para los Funcionarios del INC.-----

Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01180.
SUBROGACIÓN DEL CARGO GERENTE DEL
DEPARTAMENTO CUENTAS DE COLONOS.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Subrogar el cargo de gerente del Departamento Cuentas de Colonos con la funcionaria contadora Jennifer Fajardo, a partir del 01/08/22 y hasta el retorno del titular del cargo.-----

2º) Abonar a la referida funcionaria la diferencia salarial correspondiente por la subrogación dispuesta.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01109.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ. PASE EN COMISIÓN
DE LA FUNCIONARIA MARTINA CASADEI.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Autorizar el pase en comisión de la funcionaria Ing. Agrim. Martina Casadei Tajam, titular de la cédula de identidad n.º 4.169.276-5, para prestar funciones en la Dirección de Obras y Ordenamiento Territorial del Municipio de Paso de los Toros de la Intendencia de Tacuarembó, hasta el 31/07/25.-----

2º) Comuníquese a la Intendencia de Tacuarembó y notifíquese a la funcionaria.-----
Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 4

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01708.
OFICIO N.º 798/2019 DE FECHA 14/10/19
AUTOS CARATULADOS: "CHACON AGUIRRE,
OSCAR C/ CARREA PIRIZ, MARIA CAROLINA
JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO."
IUE: 2-112-160/2011. JUZGADO LETRADO DE
1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar la escrituración de la cuarta parte indivisa del padrón n.º 6289 de la 11ª
sección catastral de Paysandú, que se corresponde con parte de la fracción n.º 78
de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, en favor del señor
Oscar Chacón Aguirre, titular de la cédula de identidad n.º 3.131.619-9.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00256.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL
ARTÍCULO 35 DE LA LEY N.º 11.029
LIGA DE DEFENSA COMERCIAL SÍNDICO DE LOS
CONCURSOS CITRÍCOLA SALTEÑA S.A. Y NOLIR S.A.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
CONCURSOS DE 1º TURNO. CITRÍCOLA SALTEÑA S.A.
CONCURSO LEY N.º 18.387, IUE 2-5075/2019.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
1º) Comunicar a la Liga de Defensa Comercial que deberá presentar la
documentación de norma para realizar el ofrecimiento del padrón n.º 8.151 de la 11ª
sección catastral del departamento de Salto, en virtud de lo dispuesto en la ley
n.º 19.577 de 22/12/17.-----
2º) Pase a División Jurídica a efectos de notificar lo dispuesto en el numeral
precedente al señor Gabriel Hernández Arbeloa, titular de la cédula de identidad n.º
1.762.826-5, en nombre y representación de Liga de Defensa Comercial, en calidad
de síndico en los concursos de Citrícola Salteña SA.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 5

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00740.
HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES
PERÍODO 01/08/19 A 31/07/20
ESCALAFÓN GERENTES DE DEPARTAMENTO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos)**:-----
Homologar las calificaciones del grupo escalafonario B) Gerentes de Departamento, efectuadas por la Junta Calificadora para el período 01/08/19 al 31/07/20.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56208.
COLONIA OFIR, INMUEBLES NÚMS. 11, 41, 38 y 108 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 78 HA 1.524 M², RENTA: \$ 107.737
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 5 HA 7.400 M², RENTA: \$ 8.113
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 39 HA 5.422 M², RENTA: \$ 5.914
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 40 HA 3.245 M², RENTA: \$ 74.172
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
HORACIO SORONDO, ARRENDATARIO.

Con la abstención del presidente Dr. Julio Cardozo y del director Sr. Rodrigo Herrero, quienes fundamentan su voto en que en las instancias de negociación establecidas con el señor Sorondo, éste se comprometió a aportar en el plazo de un año la suma de USD 100.000 para el pago de su deuda, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos)**:-----
No acceder a lo solicitado por el señor Horacio Sorondo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 6

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00626.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 11,4606 ha
MIRYAN IVONNE CASTILLO ALONZO,
C.I. N.º 1.217.235-2, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Modificar en lo pertinente la resolución n.º 14 del acta n.º 5585 de fecha 26/01/22, procediéndose, a efectos de concretar la operación de compra del padrón n.º 55.426 sito en la 7ª sección catastral del departamento de Canelones, a la suscripción de una promesa de compraventa en la que el INC se compromete a abonar el 70% del precio de venta, simultáneamente a la entrega del padrón al INC libre de ocupantes, haciendas y cultivos. Del adelanto del 70% del precio se descontará el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que pudiera gravar la operación, y una vez obtenido el Certificado Especial de BPS que habilite la enajenación, se procederá a la firma de la compraventa definitiva, abonándose el saldo de precio.-----

2º) Disponer el pago de la suma de USD 60.741,18 (dólares estadounidenses sesenta mil setecientos cuarenta y uno con 18/100) a la señora Miryan Ivonne Castillo Alonzo, titular de la cédula de identidad n.º 1.217.235-2, para la adquisición del padrón n.º 55.426, sito en la 7ª sección catastral del departamento de Canelones, adelantándose el pago del 70% del precio, es decir, la suma de USD 42.519 (dólares estadounidenses cuarenta y dos mil quinientos diecinueve) en el momento de la firma de la promesa de compraventa y la entrega del padrón libre de ocupantes, haciendas y cultivos. El saldo se abonará con la escritura de compraventa definitiva.-----

3º) A efectos de facilitar la suscripción de la escritura del predio a favor del INC, encomendar a la funcionaria escribana Cecilia Rivas que autorice la escritura de Cancelación de Hipoteca que recae sobre el padrón n.º 55.426 de Canelones, abonándosele las sumas correspondientes a gastos, montepíos e impuestos asociados por un monto de \$ 8.148, suma que será descontada del precio a abonar a la señora Miryan Ivonne Castillo Alonzo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 7

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56409.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 18 (RÍO NEGRO), FRACCIÓN N.º 15
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE 2º TURNO
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ BERESTOV ANUFRIEV, FEODOR"
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 317-800/2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del señor Feodor Berestov Anufriev, de la fracción n.º 15 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 18.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00119.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 336,951 ha
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 370,362 ha
PABLO CARAM MURILLO, C.I. N.º 4.186.770-4,
ARRENDATARIO. APLICACIÓN DE RENTA DIFERENCIAL.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche y en ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----**
Acceder a lo solicitado por el colono arrendatario Pablo Caram Murillo en cuanto a la exoneración del pago de la renta diferencial de las fracciones núms. 33 y 34 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, durante el período que no ocupó el cargo de Intendente Departamental de Artigas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00567.
PADRONES NÚMS. 10.097, 10.122, 10.127 y 2.796 (DURAZNO)
JUZGADO LETRADO DE DURAZNO DE 2º TURNO
AUTOS CARATULADOS: INC C/ CUEBAS GODAY,
CUALQUIER OTRO OCUPANTE A CUALQUIER TÍTULO
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 241-154/2020.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento/desapoderamiento del señor Manuel José Cuebas Goday, de los padrones núms. 10.097, 10.122 y 10.127 sitios en la 13ª sección catastral y del padrón n.º 2.796 sito en la 7ª sección catastral del departamento de Durazno.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01945.
CONTRATACIÓN DE ABOGADO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados a las siguientes funcionarias: Dra. Rosina De León, Dra. Natalia Gandolfo y Esc. Cecilia Rivas.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01557.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
PLANTA DE SILO, ENAJENACIÓN.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs. 494 a 518 que regirá la Licitación Abreviada Ampliada que tiene por objeto la venta del padrón n.º 7.808 y



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 9

sus mejoras, del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00021.

DESIGNACIÓN DE LA CONTADORA JENNIFER FAJARDO COMO DELEGADA SUPLENTE ANTE EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Proponer al Tribunal de Cuentas de la República la designación como contadora delegada suplente en el INC, a la Cra. Jennifer Fajardo, en sustitución del Cr. Marcelo Justo, mientras subroga el cargo de gerente del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo.-----

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 1998-70-1-38778.

CONTROL DE RECAUDACIÓN
PROCEDIMIENTO DE COBRANZA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Conceder un plazo de 5 días hábiles siguientes al vencimiento, para el pago de las deudas por concepto de refinanciación y convenios de financiación de deudas en Unidades Indexadas (UI), cuando dichos vencimientos coincidan con el vencimiento de renta.-----

2º) Establecer el siguiente orden de prioridad para la aplicación de los pagos de los colonos: a) la aplicación de los pagos a efectuar por los colonos se realizará teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda, cancelándose el vencimiento más antiguo en primer término; b) en caso de que el vencimiento más antiguo coincida con otro vencimiento, se le dará prioridad a: b.1) deudores p/arrendamientos; b.2) Fondo de Previsión: este se cobrará en tanto el colono no cubra el equivalente al 20% del valor contable de la fracción, donde se deberán tener en cuenta las siguientes situaciones particulares: a aquellos colonos que se encuentren al día por todo concepto y no se hayan atrasado en los pagos por el período de 2 años, se les deducirá el equivalente al Fondo de Previsión, bonificándose el mismo al momento del cobro de la renta; b.3) deudas p/refinanciaciones; b.4) deudores por Servicio de Venta de Inmuebles a Plazo; b.5) deudas por préstamos; b.6) deudas p/MEVIR; b.7) deudas p/aparcerías; b.8) deudas en cuenta corrientes y otros (pastoreo, multa por



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 10

arrendamiento, etc.). En lo que respecta al pago de la multa fijada en el numeral 9º) – Régimen de sanciones, de la resolución n.º 31 del acta n.º 4792, ésta se cobrará en forma proporcional al capital que amortiza al momento del pago, al igual que lo que sucede con los intereses.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00941.
DOMINGO MOREIRA, LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$128.360 (pesos uruguayos ciento veintiocho mil trescientos sesenta) por concepto de licencia no usufructuada, por parte del funcionario Domingo Moreira.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00072.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 9, PADRÓN N.º 1.494 (PARTE)
PROPUESTA DE VENTA DEL MONTE
AFECTADO POR EL INCENDIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares que obra de fs 110 a 123, correspondiente a la Licitación Abreviada que tiene como objeto la venta de bosques de eucalyptus existentes en las fracciones núms. 9 y 19 del inmueble n.º 647: "Cláusula 2.7), Bases técnicas aplicables y exigibles: El plazo de explotación y retiro de la madera será de diez (10) meses. Dicho plazo se empieza a contar cumplidos los 60 días desde la notificación de la autorización para efectuar el corte o desde la fecha en que el adquirente comience la explotación del monte. Vencido este plazo, se perderá todo derecho a la madera cortada y no retirada, así como también a todos los árboles que aún no hubiesen sido cortados, debiendo dejar libre la propiedad de máquinas y madera apilada. Cláusula 7.1), Análisis de las ofertas: A los efectos de que la oferta sea admisible y pase a estudio, se deberán presentar antecedentes de al menos tres trabajos de características similares con conformidad manifiesta de los últimos cinco años. Estos antecedentes deberán estar correctamente documentados a través de notas o cartas emitida por clientes donde figure fecha y conformidad manifiesta. No se aceptarán como antecedentes, listados con números de contacto. Aquellos oferentes que en los



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 11

últimos 10 años hayan comprado montes al Instituto Nacional de Colonización y lo hayan hecho con conformidad, quedan exceptuados de la presentación de los antecedentes. Cláusula 11, Duración del Contrato: El proveedor tiene un plazo para la explotación y el retiro de la madera de diez (10) meses. Dicho plazo se empieza a contar cumplidos los 60 días desde la notificación de la autorización para efectuar el corte o desde la fecha en que el adquirente comience la explotación del monte. Vencido este plazo, se perderá todo derecho a la madera cortada y no retirada, así como también a todos los árboles que aún no hubiesen sido cortados, debiendo dejar libre la propiedad de máquinas y madera apilada.”-----

DIVISIÓN INFORMÁTICA

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01093.
DIVISIÓN INFORMÁTICA - DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE INFORMÁTICO
PEDIDO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE
DOS SERVIDORES - AÑO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a Concurso de Precios Ampliado para la adquisición de 2 servidores, hasta 50 discos y 10 módulos de memoria, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el informe que obra de fs. 1 a 4 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01106.
DIVISIÓN INFORMÁTICA - DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE INFORMÁTICO
ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS
DE ESCRITORIO PARA EL AÑO 2022.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a Concurso de Precios Ampliado para la adquisición de hasta 54 computadoras con las especificaciones detalladas en el informe que obra de fs. 1 a 2 del presente expediente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 12

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00518.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 538,2301 ha
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 409.501 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO GUAVIYÚ SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) No confirmar a Guaviyú Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657.-----
- 2º) Hágase saber al colectivo que para la firma del contrato de arrendamiento deberá presentar certificado notarial de control, representación y vigencia (ley n.º 19.484), y certificados de BPS y DGI, según lo dispuesto en la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22.-----
- 3º) Otorgar a Guaviyú Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada un plazo hasta el 28/02/23 a efectos de poner de manifiesto el manejo colectivo del campo, lo que deberá verse reflejado en sus indicadores socio-productivos.-----
- 4º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas el seguimiento técnico de la explotación y -en particular- de los cambios requeridos en el proceso de reorganización del trabajo, redefinición de tareas y generación de acuerdos propuestos por los servicios técnicos del INC.-----
- 5º) Hágase saber al colectivo que de constatarse incumplimientos en los objetivos para los cuales les fue adjudicado el predio -explotación asociativa-, se procederá -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
- 6º) Vuelva informado al 31/03/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 13

- Resolución n.º 26 -

PROCESO LLAMADO N.º 706.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES
QUINTELA, INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º B1-2, SUPERFICIE: 122 ha
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 375.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción B1-2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, al señor Brian José Ripoll del Río, titular de la cédula de identidad n.º 5.031.728-9, en cotitularidad con el señor Guillermo Adrián Jardim Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.000.619-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO LLAMADO N.º 714.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8M3, SUPERFICIE: 13,4 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 33.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 8M3 de la Colonia España, inmueble n.º 383, al señor Celio Juan Molinelli Castro, titular de la cédula de identidad n.º 42930211, y a la señora Sara Fontoura Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.595.144-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 14

- Resolución n.º 28 -

PROCESO LLAMADO N.º 711.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 66 ha
I.P.: 140, TIPIFICACIÓN: GANADERA-GRANJERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 102.500
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717, a la señora Stheffy Gabriela Suárez Siva, titular de la cédula de identidad n.º 4.736.423-1, quien -en su condición de colona- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57344.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 717,4681 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL \$ 1.731.325 (PAGO ANUAL)
SERGIO BAYDA VENIK, C.I. N.º 2.587.122-8,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo y con la abstención del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien comparte la opinión de los servicios técnicos en cuanto a que el postulante no tiene apremio por tierra, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Autorizar al señor Sergio Bayda Venik, titular de la cédula de identidad n.º 2.587.122-8, a transferir el arrendamiento de la fracción n.º 20 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en favor de su nieto, señor Juan Martín Bayda, titular de la cédula de identidad n.º 5.131.041-4, quien deberá cumplir con las obligaciones que como colono le impone la ley n.º 11.029 y modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 15

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01285.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 538,4333 ha
I.P.: 99, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 1.227.525 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 5 SUPERFICIE: 179,5041 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 368.706 (PAGO SEMESTRAL)
GERMINEL MOLINE DA LUZ, C.I. N.º 1.503.398-5,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del presidente Dr. Julio Cardozo y del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Germinel Moline Da Luz, titular de la cédula de identidad n.º 1.503.398-5, colono arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, manteniendo lo dispuesto en la resolución n.º 37 del acta n.º 5608, de fecha 21/07/22.-----
- 2º) Dese vista de las presentes actuaciones por un plazo de 10 días hábiles al señor Germinel Moline Da Luz, titular de la cédula de identidad n.º 1.503.398-5.-----
- 3º) Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01378.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 800 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5B, SUPERFICIE: 468,4041 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.059.572 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO COOPERATIVA SOCIAL EL REJUNTE,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Ramón Walter Rodríguez de la cooperativa Social El Rejunte, arrendataria de la fracción n.º 5B de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 800, quedando dicho colectivo conformado por



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 16

los siguientes integrantes: Nery Acevedo Fagúndez Román, José María Vianna Paiva, Carlos Ma. Severo Larronda y Ricardo Javier Pereira Severo.-----
2º) Otorgar al colectivo un nuevo plazo hasta el 31/03/23 para finalizar los trámites vinculados a la conformación de la nueva asociación agraria y comenzar a ejecutar el plan productivo, tomando en consideración las sugerencias realizadas por los servicios técnicos del INC.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02229.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 240,898 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 319.085 (PAGO ANUAL)
RICHARD ARTIGAS COSTA PINTOS,
C.I. N.º 3.153.004-8, ARRENDATARIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) No confirmar al señor Richard Artigas Costa Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 3.153.004-8, como arrendatario de la fracción n.º 43 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----
- 2º) Otorgar al colono un último plazo hasta el 31/12/22 para concretar la residencia en el predio, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento e iniciar medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudas y la libre disponibilidad del bien.-----
- 3º) Vencido el plazo otorgado en el numeral 2º de la presente resolución, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 17

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-54946.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 81A, SUPERFICIE: 50 ha
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA: \$ 121.661 (PAGO SEMESTRAL)
WASHINGTON LECUNA PITAMIGLIO,
C.I. 4.048.159-7, ARRENDATARIO.

En ausencia del presidente Dr. Julio Cardozo, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) No confirmar al señor Washington Lecuna Pitamiglio, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.159-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 81A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----
- 2º) Hacer saber al colono que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución n.º 10 del acta n.º 5597 de fecha 04/05/22.-----
- 3º) Vuelva informado antes del 31/03/23.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01089.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT
INMUEBLE N.º 472 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 192,0570 ha
RENTA ANUAL: \$ 682.957 (PAGO ANUAL)
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA
INMUEBLE N.º 554 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 161,581 ha
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: GANADERO-LECHERA,
GUSTAVO EMILIO FERRANDO CHIAZZARO, C.I. N.º 1.369.716-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.
DE LA FRACCIÓN N.º 6 (VTO. 01/05/1994)
PROMITENTE COMPRADOR DE LA FRACCIÓN N.º 14.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Confirmar al señor Gustavo Emilio Ferrando Chiazzaro, titular de la cédula de identidad n.º 1.369.716-1, como arrendatario de la fracción n.º 6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 472.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 18

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00169.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 127,6495 ha,
I.P: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 211.305 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 15,004 ha
I.P: 142, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 19.097 (PAGO SEMESTRAL)
MIGUEL DENIS, C.I. N.º 3.554.234-4, Y
MARISOL RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.080.124-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Miguel Denis Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.554.234-4, y Marisol Rodríguez Morales, titular de la cédula de identidad n.º 4.080.124-0, como colonos arrendatarios de las fracciones núms. 1 y 15 del inmueble n.º 560.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00198.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
PADRÓN N.º 31.847, FRACCIÓN N.º 8D
SUPERFICIE: 8,2162 ha, I.P.: 134
TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RICARDO RUBEN CANO ALONSO,
C.I. N.º 3.163.749-6, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Declarar salido de la administración del Instituto Nacional de Colonización y del régimen de la ley n.º 11.029 de 12/01/1948 y sus modificativas, el padrón n.º 31.847 de la 3ª sección catastral del departamento de Maldonado, que se corresponde con la fracción n.º 8D de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----
2º) Notifíquese al interesado y realícense las comunicaciones internas correspondientes.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 19

- Resolución n.º 37 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 700.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 74D, SUPERFICIE: 229,7577 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
WERNER FREY, C.I. N.º 3.108.737-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 38 -

PROCESO LLAMADO N.º 728.
COLONIA LAS DELICIAS – LA PALMA
INMUEBLE N.º 227 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 159,9772 ha
I.P.: 81, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2021: \$ 275.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta la fracción n.º 10 de la Colonia Las Delicias – La Palma, inmueble n.º 227, al señor José Pedro Collares Wendler, titular de la cédula de identidad n.º 3.509.815-5, y a la señora Clara Eloisa Montero Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.560.498-6, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 20

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00564.
COLONIA DOCTORA PAULINA LUISI
INMUEBLE N.º 698 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 801,1346 ha
I.P.: 79, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO EL CAUDILLO, EXPASTOREANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previo pago de la suma de \$ 1.015.933 en un plazo de 45 días corridos posteriores a la notificación de la presente resolución, suscribir con el grupo El Caudillo, expastoreante de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctora Paulina Luisi, inmueble n.º 698, un convenio de pago en 5 cuotas iguales, anuales y consecutivas de USD 7.433 cada una, cuyo primer vencimiento operará el 31/12/22.-----

2º) Una vez abonada la entrega inicial prevista y suscrito el convenio indicado en el numeral precedente, solicitar a la sede judicial la suspensión de las medidas judiciales iniciadas mediante resolución del Directorio n.º 21 del acta n.º 5369 de 09/08/17.-----

3º) En caso de verificarse el incumplimiento de cualquiera de los pagos en la forma establecida en la presente resolución, se hará exigible la totalidad de la deuda con los recargos correspondientes, prosiguiéndose con las medidas judiciales dispuestas.-----

4º) Cumplidos los pagos indicados en tiempo y forma, dar por cancelado el saldo resultante por la previsión por incobrables y dejar sin efecto las medidas judiciales dispuestas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 21

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00660.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483 ha
I.P.: 44, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 342.930 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA CURÉ PIÑERA-BEISSO SOCIEDAD
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Prorrogar hasta el 08/12/22 el plazo establecido en la resolución n.º 29 del acta n.º 5568 de 08/09/21, debiendo volver informado respecto a los avances en la explotación colectiva realizada por Curé Piñera - Beisso Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 14A de la Colonia Doctor Miguel Rubino, inmueble n.º 757, a efectos de considerar su confirmación como arrendataria del predio.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00486.
INMUEBLE N.º 694 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 42 ha
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 65.724 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 672 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 182 ha
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 284.802 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LA ESPERANZA (EN FORMACIÓN),
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aceptar la desvinculación del señor Julio Vargas, titular de la cédula de identidad n.º 3.290.338- 5, quedando el grupo La Esperanza, arrendatario de las fracciones núms. 2A del inmueble n.º 694 y 2B del inmueble n.º 672, integrado con los señores José Luis Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.034.981-0, Hugo Vargas, titular de la cédula de identidad n.º 2.611.625-5 y Pedro Alberto Graña Lotito, titular de la cédula de identidad n.º 4.296.826-2.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 22

2º) Previo pago de la deuda que el colectivo mantiene con el INC, dejar sin efecto lo dispuesto en el numeral 2º de la resolución n.º 16 del acta n.º 5586 de fecha 03/02/22.-----

3º) Acceder a lo solicitado por el grupo La Esperanza, otorgando un plazo hasta el 30/03/23 para avanzar respecto a los compromisos asumidos para el trabajo colectivo del predio, así como para la implementación de las recomendaciones de los servicios técnicos del INC.-----

4º) Mantener por parte del Departamento Experiencias Asociativa y la Oficina Regional de Río Negro un estricto seguimiento de la explotación, debiendo volver informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59784.

COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 27 (RÍO NEGRO)

FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 44,44 ha

I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 105.050 (PAGO SEMESTRAL)

NICOLAI BOCHKARIOV FUTIN, C.I. N.º 4.870.465-2,

EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Nicolai Bochkariov Futin, titular de la cédula de identidad n.º 4.870.465-2, excolono arrendatario de la fracción n.º 13 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 27, prosiguiendo las medidas judiciales dispuestas por la resolución n.º 36 del acta n.º 5351 de fecha 19/04/17.-----

2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes y a la Oficina Regional de Río Negro las coordinaciones pertinentes para la prosecución de las actuaciones del expediente n.º 2021-70-1-01904, referidas a la adjudicación de la fracción n.º 8 de la Colonia Ofir.-----

3º) Vuelva informado antes del 30/09/22.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 23

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00414.
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 15, SUPERFICIE: 25,484 ha
RENTA ANUAL: \$ 201,288 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 194, TIPIFICACIÓN: LECHERA
EDUARDO FABIÁN RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 3.038.271-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No renovar el contrato de arrendamiento con el colono señor Eduardo Fabián Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.038.271-7, que tiene por objeto la fracción n.º 15 de la Colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480, otorgándole un plazo hasta el 31/12/22 para entregar el predio al INC.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado, en caso de incumplimiento.-

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00564.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 546 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 18, SUPERFICIE: 162,6166 ha
I.P.: 165, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 743.494 (PAGO SEMESTRAL)
FERNANDO ELÍAS BATTEGAZZORE GARCÍA,
C.I. N.º 1.007.043-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar al señor Fernando Elías Batteggazzore García, titular de la cédula de identidad n.º 1.007.043-5, el contrato de arrendamiento de la fracción n.º 18 de la Colonia Campbell P. Mc. Meekan, inmueble n.º 546, por un plazo de 6 años.-----

2º) Hacer saber al colono que para el final del plazo otorgado, deberá presentar una propuesta de recambio generacional para la continuidad de la explotación del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 24

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00604.
INMUEBLE N.º 460 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 295,25 ha
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 318,029 ha
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 232,722 ha
I.P.: 141, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
CARLOS CHAMYAN, C.I. N.º 1.241.020-5,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al colono señor Carlos Chamyan, titular de la cédula de identidad n.º 1.241.020-5, a ampararse en la excepción prevista en el artículo 358 de la ley n.º 19.889 de 09/07/20, en cuanto a la obligación de residir en las fracciones de su propiedad núms. 10, 11 y 12 del inmueble n.º 460.-----

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00655.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 96,0384 ha
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 336.730 (PAGO SEMESTRAL)
WILMAN ALEXANDER CARRO LEMOS, C.I. N.º 4.815.719-6,
YULIANA PINTOS, C.I. N.º 4.815.719-6,
ARRENDATARIOS SIN CONTRATO FIRMADO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por los señores Wilman Alexander Carro, titular de la cédula de identidad n.º 4.815.719-6 y Yuliana Pintos, titular de la cédula de identidad n.º 4.815.719-6, colonos arrendatarios de la fracción n.º 14 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683.-----
2º) Otorgar a los referidos colonos un plazo hasta el 31/10/22 para entregar el predio al INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 25

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00529.
COLONIA LA REDOTA, INMUEBLE N.º 697 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 150,0738 ha
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 359.451 (PAGO SEMESTRAL)
EL BEBEDERO SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por El Bebedero Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, exarrendataria de la fracción n.º 2 de la Colonia La Redota, inmueble n.º 697, otorgándoles un plazo hasta el 20/12/22 para hacer entrega indefectible del predio al INC.-----

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01264.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 91,9341 ha
I.P: 225, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 545.075 (PAGO SEMESTRAL)
NARELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I. N.º 5.346.624-1,
JOHNATAN ADRIÁN INDA GARCÍA, C.I. N.º 4.463.742-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Johnatan Adrián Inda García, titular de la cédula de identidad n.º 4.463.742-5, y Narela Hernández González, titular de la cédula de identidad n.º 5.346.624-1, como arrendatarios de la fracción n.º 7 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683.-----
Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 26

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01749.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL
COLONIA JOSÉ ARTIGAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Ofrecer a la Sociedad de Fomento Rural de Colonia José Artigas un crédito para la compra de un cepo integral para ganado vacuno por un monto total de USD 6.600 (dólares estadounidenses seis mil seiscientos) a amortizarse en un plazo de 3 años, con un interés anual de 5% sobre saldos, en cuotas semestrales a vencer al 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, debiéndose firmar el vale correspondiente.-----
- 2º) El crédito será otorgado en una única partida que será rendida con la presentación de la factura de compra.-----
- 3º) La Sociedad de Fomento Rural de Colonia José Artigas deberá contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos.-----

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02084.
INMUEBLE N.º 560 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 23,7233 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA, I.P.: 182
GRUPO LOS OREJANOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al grupo Los Orejanos, arrendatario de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 560, un crédito de hasta USD 6.830 (dólares estadounidenses seis mil ochocientos treinta) destinado a la instalación de un pozo semisurgente en la fracción, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio.-----
- 2º) Otorgar al citado grupo un crédito de USD 3.965 (dólares estadounidenses tres mil novecientos sesenta y cinco) con destino a la instalación de un contenedor de 20 pies, que se cancelará con la cesión al INC del derecho indemnizatorio y la presentación de los comprobantes que acrediten la compra del mismo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 27

- Resolución n.º 51 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.279
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 12,4035 ha
I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
VALERIO ANÍBAL CUADRO C.I. N.º 3.146.975-6,
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Valerio Aníbal Cuadro, titular de la cedula de identidad n.º 3.146.975-6, exarrendatario (fallecido) de la fracción n.º 1 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, en la suma de \$ 546.652 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los sucesores y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 52 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.291.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 106,1398 ha
I.P.: 171, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
JOSÉ MARIO BRITOS MOREIRA, C.I. N.º 2.905.483-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor José Mario Britos Moreira, titular de la cedula de identidad n.º 2.905.483-0, a la fracción n.º 7 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, en la suma de \$ 1.041.326 (pesos uruguayos un millón cuarenta y un mil trescientos veintiséis) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 28

- Resolución n.º 53 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.290.
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 6B2, SUPERFICIE: 13,7390 ha
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
GERARDO HÉCTOR MARTÍNEZ BATISTA,
C.I. N.º 1.323.654-7, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Gerardo Héctor Martínez Batista, titular de la cedula de identidad n.º 1.323.654-7, a la fracción n.º 6B2 del inmueble n.º 401, en la suma de \$ 357.990 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y siete mil novecientos noventa) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 54 -

PROCESOS COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.288.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO
MONTAÑO, INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 29,7512 ha, I.P.: 184
WISTON MAIKEL CABRERA BENZANO, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Wiston Maikel Cabrera Benzano, titular de la cédula de identidad n.º 2.510.803-3, a la fracción n.º 21 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, en la suma de \$ 2.826.240 (pesos uruguayos dos millones ochocientos veintiséis mil doscientos cuarenta) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 29

- Resolución n.º 55 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01509.
PADRÓN N.º 1.239 DEL DEPARTAMENTO DE SALTO
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INUNDAR 7,25 ha
DE LA FRACCIÓN N.º 2A DEL INMUEBLE N.º 620.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Leopoldo Amorim, titular de la cédula de identidad n.º 1.731.579-7, a inundar un área de 7,52 ha del padrón n.º 1.239 del departamento de Salto, que se corresponde con la fracción n.º 2A de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 620, debiendo realizar la construcción de un puente que asegure el normal pasaje a ambos lados de la fracción, cuyas características constructivas deberán ser acordadas con el señor Aníbal Suárez, colono arrendatario de la citada fracción, con la mediación del INC.-----

2º) Suscribir un acuerdo con el señor Leopoldo Amorim donde se asegure el pasaje a ambos lados de la referida fracción y que no afecte el camino vecinal.-----

3º) Establecer el cobro al señor Leopoldo Amorim, titular de la cédula de identidad n.º 1.731.579-7, del equivalente en dólares estadounidenses a 10 bolsas de arroz sano, seco y limpio por hectárea efectivamente inundada.-----

4º) Descontar de la renta de la fracción n.º 2A del inmueble n.º 620, el doble del área efectivamente inundada, como forma de indemnización al colono arrendatario por la pérdida de superficie y los inconvenientes que puedan surgir en la operativa.-----

- Resolución n.º 56 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00180.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 125, SUPERFICIE: 88,4921 ha
I.P.: 144, TIPIFICACIÓN: LECHERA
SONIA MABEL CHARRUTI GUTIÉRREZ,
C.I. N.º 3.603.145-1, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a la señora Sonia Mabel Charruti Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.603.145-1, arrendataria de la fracción n.º 125 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, un crédito para la compra de hasta 10 vaquillonas en las siguientes condiciones: a) el importe del crédito será de hasta USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) y se entregará en una sola partida, con un interés anual del 5% sobre saldos; b) la colona deberá firmar un vale a favor del INC



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 30

por el monto solicitado; c) la devolución se hará a través de una retención de la industria en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos simultáneos a la renta (mayo/noviembre) y con un año de gracia.-----

- Resolución n.º 57 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00847.
INMUEBLE N.º 706 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 1, SOCIEDAD DE FOMENTO
RURAL LA CASILLA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revocar el numeral 2º de la resolución n.º 48 del acta n.º 5335 de fecha 14/12/16.-----

2º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la aplicación de un índice de mejoras en la renta de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 706 por el usufructo de la vivienda incorporada al predio.-----

- Resolución n.º 58 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01279.
FUNCIONARIO ING. AGR. JORGE AZZIZ
SOLICITUD DE TRASLADO A LA OFICINA
REGIONAL DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Disponer el traslado del funcionario Ing. Agr. Jorge Azziz a la Oficina Regional de Paysandú, a partir del 01/09/22 para cumplir funciones como gerente regional.-----

Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 31 de agosto de 2022

ACTA N.º 5614

Pág. 31

- Resolución n.º 59 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01395.

COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO (PAYSANDÚ)

FRACCIÓN N.º 3. SUPERFICIE:707 HA. 9.560 M'z. IP: 58.

FRACCIÓN N.º 4. SUPERFICIE: 378 HA. 4.380 M2. IP: 67.

VICENTE RAUL LAMBERTI JUDE, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Pase a División Jurídica a efectos de informar al Directorio sobre la situación jurídica de los padrones núms. 8.170 y 8.171 de la 8ª sección catastral de Paysandú, que se corresponden con las fracciones núms. 3 y 4 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 752, y si la misma permite al Directorio adoptar resolución para proceder a su expropiación.-----